



TRASLADO DOCUMENTO

(ART. 173 Y 110 C.G.P. ART. 9 DECRETO 806 DE 2020)

TRASLADO DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2023

| No | RADICADO | MEDIO DE CONTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO | ACTUACIÓN | CUADERNO | FECHA | VER ARCHIVO |
|----|-------------------------------|----------------------------|-------------------------|--|--------------------|-----------|-------|-------------------------|
| 1 | 13001-33-33-001-2022-00134-00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO | YANINIS GUZMAN BALCAZAR | NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG | TRASLADO DOCUMENTO | PRINCIPAL | | DEMANDA CONTESTACION |

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy seis (06) de diciembre de 2023, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso y con el artículo 182ª del CPACA modificado por la ley 2080 de 2021, de los documentos aportados con la demanda y la contestación aportada por el FOMAG.

EMPIEZA EL TRASLADO: (7) SIETE DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 AM
VENCE EL TRASLADO: (12) DOCE DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 5:00 PM

MONICA LAFONT CABALLERO
SECRETARIA



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 # 10-129, 3º piso.
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 3012773272

Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar
Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021